INSTITUTO MIXTO LAS MORAS

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental
Pre-escolar – Básica y Media Académica
Licencia No. 3167 de 1 de diciembre de 2000
Dir.: Calle 54B No. 3-09 Barrio San Vicente
DANE: 308758002840 - Código ICFES: 099663
NIT. 900.316.356-9
Tel 3013602688
Email. institutomixtolasmoras@hotmail.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la Señorita: **YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS,** identificada con la C.C. No. 1140883105 de BARRANQUILLA, prestó sus servicios a esta Institución educativa desempeñando el cargo de **Secretaria** con un excelente desempeño, a través de un contrato civil de prestación de servicio. Durante el siguiente periodo.

AÑO	PERIODO	DESCRIPCION
2018	05 de febrero a 30 de junio	**Secretaria**

Se expide la presente constancia en Soledad, a los 06 días del mes de julio del 2018.

ATT:

JOSEFINA SALAS SARMIENTO
REP. LEGAL
C.C 22.848.877 Calamar

INSTITUTO MIXTO LAS MORAS

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental
Pre-escolar – Básica y Media Académica
Licencia No. 3167 de 1 de diciembre de 2000
Dir.: Calle 54B No. 3-09 Barrio San Vicente
DANE: 308758002840 - Código ICFES: 099663
NIT. 900.316.356-9
Tel 3013602688
Email. institutomixtolasmoras@hotmail.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la Señorita: **YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS,** identificada con la C.C. No. 1140883105 de BARRANQUILLA, prestó sus servicios a esta Institución educativa desempeñando el cargo de **Secretaria** con un excelente desempeño, a través de un contrato civil de prestación de servicio. Durante el siguiente periodo.

AÑO	PERIODO	DESCRIPCION
2017	02 de febrero a noviembre 30	**Secretaria**

Se expide la presente constancia en Soledad, a los 30 días del mes de noviembre del 2017.

ATT:

JOSEFINA SALAS SARMIENTO
REP. LEGAL
C.C 22.848.877 Calamar

Centro Educativo Francisco Javier Javeriano

APROBACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN N° 004 5 DE FEBRERO 2016

PREESCOLAR, EDUCACION BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA y MEDIA

CALLE 54B # 3-09 San Vicente

DANE: 308758076974 NIT: 900923067-9

Soledad-atlántico

LA SUSCRITA RECTORA

CERTIFICA:

Que la Señorita **YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS,** identificado (a) con la C.C. No. 1.140.883.105 De BARRANQUILLA prestó servicio a esta Institución educativa durante el periodo de **18 de enero de 2016 al 20 de diciembre de 2016**, desempeñando el cargo de **Asistente Administrativo,** presentando un excelente desempeño, a través de un contrato civil de prestación de servicio.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada en soledad, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2016.

ALBA GRIMALDO C.
RECTORA

CEL: 3007177847 *correo electrónico:javesoledad@hotmail.com*

CERTIFICACION DE DEPENDIENTE JUDICIAL

Que la señora **YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.140.883.105, fue mi DEPENDIENTE JUDICIAL, por el termino de 8 meses; contados desde el 01 de marzo del año 2019 hasta el día 01 de noviembre del año 2019.

Sus funciones se desarrollaron en el marco del artículo 123 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, y estuvieron encaminadas a:

- Revisión de Procesos diarios a través de las plataformas habilitadas por la rama judicial para la revisión y consulta de estados judiciales; estas son: Tyba, Consulta de Procesos Unificada, y Samai.
- Radicación de Escritos a los respectivos Juzgados de Conocimiento.
- Envió Diario de Reportes de los Procesos Judiciales.
- Envió Diario de Estados Judiciales de los Procesos.
- Proyección de Demandas.
- Proyección de Recursos.
- Presentación de Informes permanentes sobre el estado actual de los procesos llevados por el suscrito.
- Mantener actualizada la agenda del suscrito de acuerdo con las audiencias programadas y demás diligencias judiciales requeridas.

Se expide la presente certificación, a petición del interesado, en la ciudad de Barranquilla Atlántico a los (18) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Atentamente,



IVAN MAURICIO ALEMAN PEÑARANDA
T.P 104.095 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. 12.598.016 de Plato Magdalena
Correo para notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@abogadosalemanasociados.com
Celular: 320 642 8182

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) **YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1140883105** de Barraquilla, está vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato por prestación de servicios profesionales, autónomos e independientes de precio global fijo N° **F-RRHH-PS-C1-2619-02-22** desde el 10 de Febrero de 2022 al 31 de julio de 2022 en la ciudad, municipio y/o departamento de Cartagena, como ASESOR TERRITORIAL prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva los servicios profesionales para Implementar las acciones de dialogo social, sistematización de la información y oferta institucional en cabeza del Ministerio del Trabajo con el fin de manejar la conflictividad socio laboral desde una óptica de desarrollo laboral territorial de manera articulada con el sector trabajo y entidades relacionadas con aspectos productivos. Devengando unos honorarios mensuales por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.500.000)**

- Contrato por prestación de servicios profesionales, autónomos e independientes de precio global fijo N° **F-RRHH-PS-C1-2379-07-21** desde el 12 de julio de 2021 hasta el día 17 de Diciembre de 2021 en la ciudad, municipio y/o departamento de Bolívar, como ENLACE TERRITORIAL prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva los servicios profesionales para prestar servicios profesionales, implementando las estrategias para la consecución, sistematización y análisis de la información de los conflictos socio laborales, desarrollando un seguimiento constante e innovando en los canales de comunicación y dialogo con actores estratégicos para reducir de la conflictividad socio laboral en los territorios priorizados. Devengando unos honorarios totales por valor de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 28.600.000)**

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Dieciséis (16) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintidós (2022).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Coordinador General

DYHC

OTROSI Nº 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES Nº F-RRHH-PS-C1-2619-02-22

Entre los suscritos a saber **LUIS ROBERTO GAITAN,** en calidad de Representante Legal de **LA FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE**, como CONTRATANTE, por una parte y por la otra parte del señor (a) **YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS,** en calidad de **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente Otrosí al contrato de prestación de servicios Profesionales Autónomos e Independientes **Nº F-RRHH-PS-C1-2619-02-22**, y por ello, suscriben el presente otrosí modificatorio, en los siguientes Términos:

- **CLAUSULA SEGUNDA-DURACIÓN:** El plazo del contrato de prestación de servicios Profesionales Autónomos e Independientes **Nº F-RRHH-PS-C1-2619-02-22**, se prórroga desde el día **01 de Agosto de 2022** hasta el día **31 de Octubre de 2022.**
- **CLÁUSULA TERCERA-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. Al valor total del presente contrato de prestación de servicios Profesionales Autónomos e independientes **Nº F-RRHH-PS-C1-2619-02-22** se adiciona la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000)** Valor que será cancelado de acuerdo a la siguiente tabla.

PAGO 1	PAGO 2	PAGO 3
$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000

- **CLÁUSULA CUARTA- RESULTADOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR. - EL CONTRATISTA** al final del contrato de prestación de servicios Profesionales Autónomos e Independientes, deberá entregar al **CONTRATANTE**, la totalidad de los productos descritos a continuación.

PRODUCTO	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
Participación en mesas de dialogo	Atender las mesas de diálogo para transformar estos espacios en escenarios de desarrollo territorial sostenible	Un(1) documento con las actas mensuales de diálogo.
Comunicación y monitoreo de la conflictividad, desarrollo territorial	Apoyar el monitoreo en cada territorio, sistematizando la información para tu analisis.	Un (1) Documento de monitoreo semanal sobre cuales fueron los casos de conflictividad.
Acciones de paz y transición energética	Apoyar y promover acciones de articulación interinstitucional con acciones de paz y transición energética	Un (1) documento con las capacitaciones efectuadas. Un(1) documento con las acciones de paz y transición energética efectuadas

CONTINUACION DE OTROSI 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES NO. F-RRHH-PS-C1-2619-02-22

Las demás disposiciones del Contrato **No. F-RRHH-PS-C1-2619-02-22** no son modificadas y en consecuencia conservan plena validez.

Para constancia, se suscribe el presente documento en la ciudad de Cartagena, a los Veintiún (21) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).

CONTRATANTE:



LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal
FUCOLDE

CONTRATISTAS:

YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS
C.C. 1140883105
Ciudad: Cartagena

FUPAD
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

Un hemisferio de oportunidades. *Para todas las personas.*

LA FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) **YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1140883105** de Barrancabermeja, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

Contrato por prestación de servicios profesionales, autónomos e independientes de precio global fijo N° **RRHH-C1-PS-8071-12-22** desde el 03 de Noviembre del 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022 en la ciudad, municipio y/o departamento de Bogota, como ASESOR TERRITORIAL prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva los servicios profesionales para Prestar servicios profesionales promoviendo escenarios de diálogo social e implementando acciones institucionales de paz y transición energética para desescalar la conflictividad sociolaboral en territorios hidrocarburos, fortaleciendo el relacionamiento con actores en territorio. Devengando unos honorarios Totales de DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($12.567.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Cordialmente,

ANGELICA CANTILLO TOLOSA
Gerente de Recursos Humano

YMNC

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.883.105, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1229 DE 2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Vigilancia e Inspección para el apoyar desde el punto de vista jurídico en las actividades de promoción y prevención en el marco de las obligaciones a cargo de los prestadores del servicio de televisión, radiodifusión sonora, servicio móvil, no móvil y servicios postales.

Fecha de Suscripción:	31 de octubre de 2023
Fecha de Iniciación:	08 de noviembre de 2023
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Valor del Contrato:	$ 9.900.000

Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar jurídicamente en la gestión de las actividades de la estrategia de promoción y prevención de la Subdirección de Vigilancia e Inspección.
2. Apoyar en la estructuración de bases de datos y de información en las que consten las actividades de promoción y prevención adelantadas por el Ministerio TIC.
3. Analizar y procesar la información obtenida en desarrollo de las actividades de promoción y prevención adelantadas por el Ministerio TIC en relación con el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y postales.
4. Apoyar la gestión, monitoreo y evaluación de los procedimientos y actividades derivadas de la promoción y prevención adelantadas por el Ministerio TIC en relación con el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y postales que le sean asignados.
5. Proyectar los informes, reportes, y demás documentos que le sean solicitados por el supervisor.
6. Asistir y participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo y demás instancias que sean requeridas por el supervisor, relacionados con el objeto contractual.
7. Cumplir con todas las disposiciones señaladas por el Ministerio TIC, en relación con el Modelo Integrado de Gestión – MIG y demás procesos y procedimientos establecidos por la entidad.
8. Las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
Pública

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023, a solicitud de la interesada

(Firmado digitalmente)
RICARDO PEREZ LATORRE
Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Diana Arias Betancur
Revisó: Harold Arturo Rojas Camacho

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.883.105, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 800 DE 2024

OBJETO: 23100362799 - Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente el ejercicio de las funciones de la Subdirección de Vigilancia e Inspección, en relación con los sectores de Telecomunicaciones (televisión, radiodifusión sonora, servicio móvil, no móvil) y servicios postales

Fecha de Suscripción:	27 de febrero de 2024
Fecha de Iniciación:	29 de febrero de 2024
Plazo de Ejecución:	Seis (6) meses
Valor del Contrato:	$ 28.377.000

Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar jurídicamente en la gestión de las actividades de la estrategia de promoción y prevención de la Subdirección de Vigilancia e Inspección.
2. Apoyar en la estructuración de bases de datos y de información en las que consten las actividades de promoción y prevención adelantadas por el Ministerio TIC.
3. Analizar y procesar la información obtenida en desarrollo de las actividades de promoción y prevención adelantadas por el Ministerio TIC en relación con el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y postales.
4. Apoyar la gestión, monitoreo y evaluación de los procedimientos y actividades derivadas de la promoción y prevención adelantadas por el Ministerio TIC en relación con el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y postales que le sean asignados.
5. Proyectar los informes, reportes, y demás documentos que le sean solicitados por el supervisor.
6. Asistir y participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo y demás instancias que sean requeridas por el supervisor, relacionados con el objeto contractual.
7. Cumplir con todas las disposiciones señaladas por el Ministerio TIC, en relación con el Modelo Integrado de Gestión – MIG y demás procesos y procedimientos establecidos por la entidad.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

Pública

8. Las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2024, a solicitud de la interesada.

(Firmado digitalmente)
SERGIO ALVENIX FORERO REYES
Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Diana Arias Betancur
Revisó: Harold Arturo Rojas Camacho

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS 800-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240730-155211-ced3b8-85613754 Creación: 2024-07-30 15:52:11

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-30 16:52:18

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector de Gestión Contractual



SERGIO A FORERO R
79990312
sforero@mintic.gov.co
Subdirector Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: HAROLD ROJAS



HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO
1014223004
hrojas@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboración: DIANA ARIAS



Diana Arias
1023903163
darias@mintic.gov.co
Técnico Administrativo

REPORTE DE TRAZABILIDAD

YULIANA PATRICIA ALMANZA ROJAS 800-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240730-155211-ced3b8-85613754 Creación: 2024-07-30 15:52:11

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-30 16:52:18

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Arias darias@mintic.gov.co Técnico Administrativo	Aprobado	Env.: 2024-07-30 15:52:22 Lec.: 2024-07-30 15:52:32 Res.: 2024-07-30 15:52:36 IP Res.: 181.59.2.124
Revisión	HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO hrojas@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTU	Aprobado	Env.: 2024-07-30 15:52:36 Lec.: 2024-07-30 15:56:13 Res.: 2024-07-30 15:56:20 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-07-30 15:56:20 Lec.: 2024-07-30 16:52:05 Res.: 2024-07-30 16:52:18 IP Res.: 181.59.148.0